

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

20**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Purificación Rodríguez López, contra la empresa “Optical Depot, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a doña Purificación Rodríguez López con la empresa “Optical Depot, Sociedad Limitada”, a la que condeno a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 33.650 euros y en concepto de salarios de tramitación (31 de mayo de 2010 al 27 de noviembre de 2010: ciento cincuenta días) la cantidad de 14.792 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Optical Depot, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.439/10)